

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.796

Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 684 del 18/05/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR, D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 685 del 19/05/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	8
N° 687 del 23/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA BRIGADA VOLUNTARIA DE BÚSQUEDA Y RESCATE DE METÁN.	8
N° 688 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA CELEBRADO CON EL ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES Y LA UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA. (VER ANEXO).	9
N° 689 del 23/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA EN EL POTRERO. DPTO. LA POMA.	10
N° 691 del 23/05/2016 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. TARIJA – BOLIVIA.	10
N° 695 del 23/05/2016 – S.G.G. – A.P.P. DISPONE INGRESO DE PERSONAL A PLANTA PERMANENTE. SRES. MIRANDA, JUAN MARCELO Y OTROS. (VER ANEXO).	11
N° 696 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA CELEBRADO CON LA TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE. (VER ANEXO).	13
N° 697 del 23/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL 142 ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE LA ILUSTRE DAMA SALTEÑA, CAPITANA DEL EJÉRCITO "MARTINA SILVIA DE GURRUCHAGA".	14
N° 699 del 23/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "OCTAVO CONGRESO DE LA CIENCIA CARTOGRÁFICA", ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN CENTRO ARGENTINO DE CARTOGRAFÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TRES DE FEBRERO, EN C.A.B.A.	15
N° 701 del 23/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR, EN SAN ISIDRO LABRADOR. DPTO. IRUYA.	16
N° 703 del 23/05/2016 – S.G.G. – CONMEMORA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2016, EL "206 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810" EN LA CIUDAD DE EL CARRIL.	16
N° 704 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS. DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (VER ANEXO).	18
N° 705 del 23/05/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "8va EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA CULTURA NATIVA" EN LA COMUNIDAD LA MERCED. MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE.	19
N° 707 del 23/05/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. LIMA – PERÚ.	20
N° 709 del 23/05/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. IQUIQUE – CHILE.	20
N° 716 del 24/05/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	21

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 686 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SR. LUIS CESAR MEDINA.	22
N° 690 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SRA. EVE LILIANA LUNA.	22
N° 692 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SRA. ELBA ELIZABET MONTES.	23
N° 694 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SRA. CAROLINA INÉS MONTENEGRO.	23
N° 698 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. DORA MATANA.	23

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

N° 700 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO. SRA. MARÍA ALEJANDRA RIZZI.	24
N° 702 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD.SR. ROBERTO BURGOS.	24
N° 706 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. LUIS ADOLFO RUSSO.	25
N° 708 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. MANUEL ANTONIO REYES.	25
N° 710 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – OTORGA PERMISO DE USO GRATUITO DE VIVIENDA. ESCUELA N° 4037, BARRIO INTERSINDICAL. SR. JOSÉ EDUARDO SALAS.	26
N° 711 del 23/05/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. CARLOS ALEJANDRO GRAVANAGO.	26
N° 712 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – CESANTÍA DE PERSONAL. SR. SERGIO FERNANDO MONTOLFO.	27
N° 713 del 23/05/2016 – M.C. y T. – OTORGA BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. PEDRO BERNARDO ALEGRE.	27
N° 714 del 23/05/2016 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. NORA NIEVE FARFÁN.	28
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
N° 117 del 26/05/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ADDENDA. CONVENIO DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN NACIONAL DE RIESGO, SUSCRITO CON LA EMPRESA FIX SCR S.A. (VER ANEXO).	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 08/16.	29
BANCO DE LA NACION ARGENTINA INM- N° 4014 .-	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 34	30
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 06/2016	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N°33-94996/2016-0- MUNICIPALIDAD DE PICHANAL	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 033-90583/2016-0- MUNICIPALIDAD DE EL BORDO	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 0110033-89825/2016-0- MUNICIPALIDAD DEL QUEBRACHAL.-	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 141/16.	33
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 136/16.	33
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-243935/15 CARLOS ENRIQUE PORTAL Y OTROS-DPTO. CACHI.	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-62.718/16-DPTO. LA CALDERA	34
SEC. DE RECURSOS HÍDRICOS- EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA DE COBRES DPTO. LA POMA – EXPTE. N° 34-30.091/16.	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
VITTORI Y BANDI VII- EXPTE. N° 22.411	37
LA EMILIA III – EXPTE. N°20.691 – CANTERA	37
SENTENCIAS	
ATENCIO MARIA ROSA Y ORTEGA JAIME HERNAN JUI -115630/14	38

FRANCO FABRICIO CÓRDOBA EXPTE JO1 N° 75189/16 (Sin Cargo)	39
GALVAN RAMON GREGORIO CAUSA JO1- 75374/16 – TARTAGAL	40
GONZALO FEDERICO MEDRANO EXPTE N° 120867/15	40
SUCESORIOS	
MORALES VICENTE EXPTE. N° 2-522.725/15 – (Sin Cargo)	41
FELICIANO, FLORES – EXPTE. N° 24.590/15- TARTAGAL	42
FERNANDEZ, ISIDORO- EXPTE. N° 524.308/15	42
BARRERA, FLORENTINA REINA; VARGAS, FRANCISCO RICARDO Y ROSALES, RAMÓN EULOGIO EXPTE. N° 479.994/14	43
GUAYMAS ISAÍAS RAMÓN Y GONZÁLEZ ANA YOLANDA – EXPTE. N° 310044/10	43
BEJARANO, AIDA AMERICA- EXPTE. N° 530966/15	43
ZABALA JUSTINIANO EMMA EXPTE. N° 534.615/15	44
NEME APUD Y DIAZ REGENERACION- EXPTE. N° 15.123/05-TARTAGAL	44
FABIAN MIGUEL, ALARCON FILOMENA – EXPTE. N° 534918/15	44
MENDIETA, ALICIA PAULINA – EXPTE. N° 496225/14	45
SANTILLAN DE MARTINEZ, LORENA ; MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO JOAQUIN – EXPTE. N° 2-494454/14	45
PAESANI NORTON CARLOS MIGUEL JOSE – EXPTE. N° 491.956/14	45
OCAÑA, LUCAS VICENTE – EXPTE. N° 548.540/16	46
SOSA, FRANCISCO ROSARIO – ALANIZ SARA BERONICA – EXPTE. N° 266288/09	46
GALLI, JUAN ANTONIO – EXPTE. N° 2-542.600/16	46
GONZALEZ, CLEMENTE ARMANDO – EXPTE . N° B-56.443/94	47
CAZON DANIEL AGUSTIN – EXPTE. 4.172/15 –ORAN	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MONTENEGRO SILVIA MABEL VS. PALERMO, ALFREDO LUIS- EXPTE. N° 16605/13- SAN JOSÉ DE METÁN	48
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CALLIERA S.A. SALTA Y/O CALLIERA SACIFI SALTA – EXPTE. B-064083/95 – INFORME FINAL.	48
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
VARG, MARÍA CECILIA – EXPTE. N° 406872/12	48
EDICTOS JUDICIALES	
A.F.I.P – D.G.I C/ DIAS RAMONA NOEMI EXPTE. N° FSA. 21210/2015	49
A.F.I.P – D.G.I C/ PALMA RAMÓN ALBERTO- EXPTE. N° FSA. 21211/2015	49
PAMELIN DANIEL ALEJANDRO CONTRA IBAÑEZ JUAN CARLOS CONSTRUCTORA TAWE S.A. Y ESCUDO SEGUROS S.A. EXPTE. N° 541544- SANTIAGO DEL ESTERO	50
CREDIMAS S.A. vs. SUAREZ, GUSTAVO – EXPTE. N° 208127/07	50
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ABRA BLANCA S.R.L	52

ASAMBLEAS COMERCIALES

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A) SOCIEDAD ANONIMA	53
---	----

AVISOS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS S.A.	54
PAMPPA F430 S.A.	55

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES SAN CAYETANO EL ALGARROBAL- PICHANAL	58
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO-GANADEROS Y ARTESANAL DEL DPTO. LOS ANDES	58

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/06/2016	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/06/2016	59



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 18 de mayo de 2016

DECRETO N° 684
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 18 de mayo de 2016, y;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 18 de mayo de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015569

Salta, 19 de mayo de 2016

DECRETO N° 685
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del 19 de mayo de 2016, y;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015570

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 687
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-101035/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados,

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

solicita declarar de Interés Provincial las actividades que realiza la Brigada Voluntaria de Búsqueda y Rescate de la ciudad de San José de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución, fue fundada en octubre de 2014, con el fin de efectuar rescate de personas atrapadas en estructuras colapsadas, búsquedas en pequeñas y grandes áreas, en aguas quietas y ríos, como así también llevar a cabo evacuaciones, descenso y ascenso de víctimas, todas ellas realizadas bajo los estándares de seguridad establecidos por la Unión Latinoamericana de Organismos de Rescate (U.L.O.R)

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial las actividades que realiza la Brigada Voluntaria de Búsqueda y Rescate de la ciudad de San José de Metán.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015571

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 688

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 351 – 197118/2015

VISTO el Convenio Marco de Colaboración Recíproca celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia, el Ente General de Parques y Áreas Industriales y la Unión Industrial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como finalidad generar un entorno favorable para la vinculación entre las empresas locales y las instituciones educativas de la Provincia, permitiendo que alumnos y docentes realicen visitas a las empresas y participen de capacitaciones y otros tipos de actividades tendientes a fortalecer la formación y contribuir al mejoramiento continuo de la calidad educativa;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología quien dictamina que no encuentra objeción legal para la aprobación del convenio de referencia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el **Convenio Marco de Colaboración Recíproca** celebrado entre el

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia, el Ente General de Parques y Áreas Industriales y la Unión Industrial de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Montero – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015572

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 689
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01–100623/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima, celebradas el día 13 de mayo de 2016 en la localidad de El Potrero, departamento La Poma; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores realizó dicho pedido, mediante Declaración N° 64/2016 – Expediente N° 90–24.796/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial las **Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Fátima**, celebradas el día 13 de mayo de 2016 en la localidad de El Potrero, departamento La Poma.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015573

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 691
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Expediente N° 01-101996/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Villa Montes, Provincia Gran Chaco, Departamento Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, el señor Representante de Relaciones Internacionales, Dr. Marcelo López Arias y el señor Diego E. Cari, los días 19 y 20 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realizó a fin de participar del "Foro sobre Hidráulica del Pilcomayo, Experiencias y Reflexiones de la Primera Intervención Trinacional", que se realizó en el vecino país el 19 de mayo de 2016;

Que a fs. 3, el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención de su competencia:

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 3145/15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dáse por autorizada la comisión oficial del **Dr. Marcelo López Arias**, Representante de Relaciones Internacionales y del señor **Diego E. Cari**, chofer del citado organismo, hacia la ciudad de Villa Montes, Provincia Gran Chaco, Departamento Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, los días 19 y 20 de mayo de 2016, vía terrestre en vehículo oficial Toyota, Dominio OHB-101, liquidándoseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más el importe que correspondió en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente, se imputó a las partidas respectivas del Curso de Acción del ZICOSUR – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015574

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 695

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 139-191458/14 y agregados

VISTO los Decretos N°s. 3389/2014, 2821/2015 y 3461/2015, la Resolución N° 119 D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación y las Resoluciones N°s. 26/2015, 56/2015 y 72/2015 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3389/2014 se autorizó el llamado a concurso para el ingreso a planta permanente de la administración pública provincial y habiéndose desarrollado el mismo conforme lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Resolución N° 119 D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación, se dispuso por Decretos N°s 2821/2015 y 3461/2015 con vigencia a partir del 1° de agosto de 2015 y a partir del 1° de

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

octubre de 2015 respectivamente, el ingreso a la planta permanente de la administración pública provincial de los postulantes que superaron todas las etapas del procedimiento concursal;

Que, en el marco del mismo procedimiento concursal, mediante Resolución N° 25/2015 de la Secretaría de la Función Pública, se admitió la inscripción de diversos postulantes y se les fijó cronograma para rendir la evaluación de conocimientos, y una vez superada tal instancia, por Resolución N° 56/2015 de la citada secretaría se publicó el listado de aprobados;

Que, por Resoluciones N°s 26/2015 y 56/2015 de la Secretaría de la Función Pública, se dispuso diferir el ingreso a planta permanente de la administración pública provincial, de aquellas personas que no acreditaron el cumplimiento de los requisitos previstos por el Decreto 3389/2014 y/o por el mencionado Reglamento, otorgándoseles plazo hasta el día 31 de diciembre de 2015 para la acreditación del cumplimiento de tales requisitos;

Que la Secretaría de la Función Pública, procedió al análisis de las presentaciones realizadas por los interesados e incluyó en las Resoluciones N°s. 26/2015 y 56/2015 a aquellas personas, cuyo pase a planta permanente fuera oportunamente diferido, que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos exigidos por la normativa de aplicación, y, en consecuencia, aprobaron el procedimiento concursal para el ingreso a la planta permanente de la administración pública provincial mediante Resolución N° 6/2016 de la Secretaría de la Función Pública;

Que el Poder Ejecutivo contó con la colaboración y acompañamiento de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) durante el desarrollo de todas las etapas del procedimiento y concursal;

Que, por lo expuesto, se debe proceder a formalizar el ingreso a la planta permanente de la administración pública provincial, de aquellos agentes que cumplieron, dentro del plazo correspondiente, con los requisitos impuestos por el Decreto N° 3389/2014 y el Reglamento aprobado por Resolución N° 119 D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 64 y 144 de la Constitución Provincial de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, con vigencia desde el 1° de junio de 2016, el ingreso a la planta permanente de la administración pública provincial, de las personas comprendidas en el Anexo adjunto que forma parte del presente decreto, en el ámbito de la jurisdicción y en el agrupamiento que en cada caso se indica, bajo las condiciones establecidas por el artículo 13 del Reglamento aprobado por Resolución N° 119 D/2015 de la Secretaría General de la Gobernación, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo previstas por el segundo párrafo del artículo 12 del citado reglamento.

ARTÍCULO 2°.- Créanse en las distintas Jurisdicciones los cargos necesarios para su cobertura por parte de las personas que ingresan a planta permanente conforme lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto, instruyendo a las respectivas Jurisdicciones para que elaboren los proyectos de sus plantas de cargos, debiendo ubicar a los agentes en las unidades orgánicas que sus titulares consideren pertinentes, según las necesidades de servicios.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que las personas comprendidas en el Anexo del presente decreto que poseen, a la fecha, designaciones como autoridades superiores – fuera de escalafón, continuarán desempeñándose en este último cargo conforme el instrumento de su designación, con retención de su cargo de planta permanente que por el presente decreto se crea, mientras dure su designación como autoridad superior –fuera de escalafón.

ARTÍCULO 4°.- Déjase sin efecto, desde el día 1° de junio de 2016, todo instrumento legal de fecha anterior al presente decreto, cuyo objeto sea la prórroga de designaciones o contrataciones de las personas consignadas en el Anexo del presente decreto.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo precedente a aquellas personas que resulten alcanzadas por lo establecido en el artículo 3° del presente.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que, los instrumentos legales de fecha posterior al presente decreto, cuyo objeto sea la prórroga, con efectos retroactivos, de designaciones o contrataciones de las personas consignadas en el Anexo del presente decreto, surtirán efecto hasta el 31 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que las personas que ingresan a planta permanente en el ámbito del Instituto Provincial de Salud de Salta, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto, lo hacen de conformidad con las condiciones dispuestas por el sistema escalafonario vigente en tal organismo, regido por Resolución de Directorio N° 65-D/2001, autorizándose a tales fines, la creación de los correspondientes cargos.

ARTÍCULO 7°.- Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo aprobado por el presente decreto, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, encomendándosele asimismo, la emisión de los instrumentos complementarios y disposiciones pertinentes, tendientes a concluir las gestiones correspondientes al procedimiento concursal para el ingreso a planta permanente autorizado por Decreto N° 3389/2014.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias y CA correspondientes de las jurisdicciones intervinientes – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015575

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 696
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 351-91006/2015

VISTO el Convenio Marco de Cooperación Recíproca celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia Tecnología de la Provincia, representada por el señor Ministro, C.P.N.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Roberto Dib Ashur y la Transportadora de Gas del Norte, representada por el señor José Alberto Montaldo, Gerente de Asuntos Institucionales y Regulatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como finalidad promover acciones conjuntas entre ambas partes en beneficio de docentes y alumnos de la Provincia, creando un entorno favorable para promover la vinculación entre Instituciones educativas y el medio local, orientada a acercar soluciones específicas a problemas locales;

Que asimismo este acuerdo busca vincular instituciones educativas, pertenecientes a la modalidad Técnico Profesional, con la Transportadora de Gas del Norte, con el fin de habilitar prácticas profesionales, en el marco del Decreto N° 3507/12, como así también capacitaciones a otros tipos de actividades tendientes a fortalecer la formación de alumnos y docentes que permitan contribuir al mejoramiento continuo de la calidad educativa;

Que resulta oportuno proceder a su aprobación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **Convenio Marco de Colaboración Recíproca** celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, representada por el señor Ministro, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la Transportadora de Gas del Norte, representada por el señor José Alberto Montaldo, Gerente de Asuntos Institucionales y Regulatorios, cuyo original forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015576

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 697

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-68743/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, el Fortín "Martina Silva de Gurruchaga", solicita se declaren de Interés Provincial, las actividades que se desarrollarán durante el año 2016;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Fortín honra a doña Martina Silva de Gurruchaga, patriota entusiasta, que contribuyó al éxito del General Belgrano en Salta, hospedó en su casa en Los Cerrillos y consiguió que su marido donara paños para uniformes y dinero para adquirir armas; bordó con sus manos y obsequió al ejército una bandera celeste y blanca;

Que a raíz de ello, recibió del General Belgrano un tapado de seda en el que estaba bordada la leyenda "A la benemérita patriota, capitana del Ejército, doña Martina Silva de

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Gurruchaga".

Que la citada Entidad tiene como objetivo hacer conocer a la comunidad salteña, el rol protagónico de la mujer en la gesta güemesiana, valorando lo tradicional como esencia de nuestras raíces históricas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial las actividades que se realizarán durante el año 2016 en la ciudad de Salta, con motivo de conmemorarse el 142 Aniversario del fallecimiento de la ilustre dama salteña, Capitana del Ejército "MARTINA SILVA DE GURRUCHAGA".

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015577

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 699

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-68986/2016.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Centro Argentino de Cartografía y la Universidad Nacional de Tres de Febrero, solicitan se declare de Interés Provincial el "Octavo Congreso de la Ciencia Cartográfica" bajo el lema "Desarrollo y Soberanía en el Bicentenario Argentino a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 2 y 4 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de este Congreso es difundir sus cometidos, entre los organismos que se encuentran relacionados con los recursos cartográficos, en un ámbito que posibilite el intercambio de innovaciones, métodos y técnicas, en procura de un mejor conocimiento de los mismos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Octavo Congreso de la Ciencia Cartográfica", organizado por la Asociación Centro Argentino de Cartografía y la Universidad Nacional de Tres de Febrero, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 2 y 4 de, noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015578

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 701

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-99950/2016

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de interés Provincial las Fiestas Patronales en honor a San Isidro Labrador, celebrada el día 13 y 14 de mayo de 2016 en la localidad de San Isidro, departamento Iruya; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Senadores, mediante Declaración N° 69/2016 – Expediente N° 90-24.885/2016, en el marco de la citada festividad, se realizó, además del Primer Festival del Chango Coplero, actos, eventos y actividades comunitarias de San Isidro;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en honor a San Isidro Labrador**, celebrada el día 13 y 14 de mayo de 2016, en la localidad de San Isidro, departamento Iruya.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015579

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 703

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-104452/16.

VISTO que el próximo 25 de mayo de 2016, se conmemora el "206 ANIVERSARIO DE

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810"; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Conmemórase el día 25 de mayo de 2016, el "206 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810".

ARTÍCULO 2º.– Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la ciudad de El Carril, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

Horas 09:00 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, a la Catedral Basílica – ciudad de Salta.

– Recibe: Arzobispo de Salta, S.E.R. Monseñor Mario Antonio Cargnello.

– Saludo y ubicación.

– Solemne Tedeum.

Horas 09:30 – Finaliza la ceremonia religiosa.

– Traslado del señor Gobernador de la Provincia y demás autoridades a la localidad de El Carril.

Horas 10:00 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia a la Plaza San Martín.

– Recibe: señor Intendente Municipal, D. Esteban D'Andrea.

– Ubicación frente a los mástiles.

– Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.

– Traslado del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey y el señor Intendente de El Carril a la cabecera de la formación.

Horas 10:15 – Arribo a la cabeza de la formación y presentación por parte del Jefe de Tropas de los efectivos al señor Gobernador de la Provincia.

– Revista de los efectivos formados por parte del señor Gobernador de la Provincia.

– Saludo a los efectivos formados "Agrupación 25 de Mayo, Buenos Días".

– Ubicación en el Palco Oficial.

– Himno Nacional Argentino.

– Lectura y entrega del decreto provincial de parte del señor Gobernador de la Provincia al Intendente Municipal de la localidad de El Carril por el cual se declara a la mencionada Localidad, Capital de la Provincia por un día.;

– Adopción de dispositivo para el desfile.

– Desfile Cívico.

Horas 12:00 – El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

ARTÍCULO 3º.– Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

ARTÍCULO 4º.– La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencia, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 5°.– Solicítase a la Municipalidad de la localidad de El Carril, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 6°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015580

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 704

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-267230-2015-0; 0120042-267191-2015-0,
0120042-267251-2015-0, 0120042-268057-2015-0, 0120042-268148-2015-0,
0120042-268114-2015-0, 0120042-268031-2015-0, 0120042-268158-2015-0,
0120042-264427-2015-0, 0120042-242830-2015-0, 0120042-248187-2015-0,
0120042-248522-2015-0, 0120042-267297-2015-0; 0120042-248222-2015-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015581

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 705

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 347-106.102/2016 y 01-107.509/16.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "8va. Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa", que se lleva a cabo entre los días 23 y 28 de mayo de 2016, en la comunidad La Merced, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente edición fue declarada de Interés Turístico y Cultural por el Ministerio de Cultura y Turismo, mediante Resolución N° 96/2016;

Que de forma coincidente, la Cámara de Diputados realiza dicho pedido, a través de la Declaración N° 39/16 – Expte. N° 91-36036/16, mediante la cual en el marco de la misma se efectuarán actividades deportivas, recreativas, culturales como así también atención médica y control sanitario;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la "8va.- Edición de la Fiesta de la Cultura Nativa", que se realiza entre los días 23 y 28 de mayo de 2016, en la comunidad La Merced, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015582

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 707
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-82302/16.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Lic. Estanislao Villanueva, Secretario de Turismo de la Provincia de Salta, a los fines de participar de la Feria "FIE expo 2016" y de distintas reuniones con las cámaras asociadas del sector a realizarse en la Ciudad de Lima, República del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que obra en autos la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15 ,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE** la Comisión Oficial que realizará el Lic. Estanislao Villanueva, D.N.I. N° 31.194.352, Secretario de Turismo, a efectos de participar en la Feria "FIE expo 2016", la que se llevará a cabo los días 30 de mayo al 01 de junio del corriente año en la Ciudad de Lima, República del Perú; como así también participará de distintas reuniones con Cámaras asociadas del sector turístico del país mencionado; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015583

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 709
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Expediente N° 347-98035/16

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Dr. César Mariano Ovejero, Ministro de Cultura y Turismo, a Iquique, República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar como conferencista en el Seminario Internacional "Economía Creativa para el Desarrollo Territorial", exponiendo sobre las políticas culturales y turísticas de la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Dr. César Mariano Ovejero, D.N.I. N° 23.079.959, Ministro de Cultura y Turismo, a efectos de participar como conferencista en el Seminario Internacional "Economía Creativa para el Desarrollo Territorial", que se llevará a cabo los días 31 de Mayo al 03 de Junio del año en curso en la Ciudad de Iquique, República de Chile; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015584

Salta, 24 de mayo de 2016

DECRETO N° 716

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de mayo de 2016;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015585

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 686

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-10828/03-0,1 y 2; 11-62944/03.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. **Luis Cesar MEDINA, D.N.I. N° 14.213.065**, en contra del Decreto N° 2765/08, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015586

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 690

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-165893/2009-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. **Eve Liliana Luna, D.N.I. N° 14.342.781**, en contra del Decreto N° 2459/2014, en mérito a las razones expuestas precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015587

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 692
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-15109/2009-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. **Elba Elizabet Montes, D.N.I. N° 28.609.929**, en contra del Decreto N° 732/14, en mérito a las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015588

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 694
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 47-11691/09.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. **Carolina Inés MONTENEGRO, D.N.I. N° 17.549.478**, en contra del Decreto N° 1652/12, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015590

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 698
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 129-2308/2002-0 y 1; 01-146149/2012-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. **Dora Matana, D.N.I. N° 11.592.882**, representante legal del Instituto "San Cayetano" N° 8092, en contra de la

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Resolución N° 2559/12 del Ministerio de Educación, Ciencia, y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente instrumento será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015591

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 700

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N° 0120140-7542/2013-0; 02001-145498/2015-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. **María Alejandra Rizzi, D.N.I. N° 14.085.062**, en contra de la Resolución N° 2794/2015 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015592

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 702

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-131041/2008-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase por inadmisibilidad formal la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el señor **Roberto Burgos, D.N.I. N° 16.864.626** contra los Decretos N°s. 3320/2013 y 493/2010, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015593

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 706

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-11933/11; 01-52414/13.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. **Luis Adolfo RUSSO, D.N.I. N° 16.214.302**, en contra de la Resolución N° 345/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015594

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 708

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 102-183364/13

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 4650/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Aplíquese al Sr. **Manuel Antonio REYES, D.N.I. N° 17.680.285**, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6830 por haber incumplido con los deberes establecidos en el artículo 5° del citado texto legal y del Capítulo II Punto 2.1 inciso a), b), y 1) del Reglamento General de Establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica, y Superior de la Provincia de Salta, Decreto 586/73, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Gírese copia del presente instrumento a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para el registro correspondiente en Legajo Personal del agente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015595

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 710

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120158-108726/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.037 "Mariquita Sánchez de Thompson", Barrio Intersindical, Matrícula catastral N° 96130 del Departamento Capital, al señor José Eduardo Salas, D.N.I. N° 25.069.231, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2016 hasta la finalización del periodo lectivo 2018, quedando bajo responsabilidad del mismo la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Artículo 2°.- Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015596

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 711

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59 – 8.576/16 y Cpde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Sr. **Carlos Alejandro GRAVANAGO – D.N.I. N° 13.334.689**, en la categoría de "creador literario", con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 712

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-16770/2011-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por concluido y aprobado el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 2554/2013 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Aplíquese al Sr. **Sergio Fernando Montolfo, D.N.I. N° 22.253.966**, docente de la Unidad Educativa N° 4002 "Mariano Cabezón" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, la sanción de cesantía establecida en el Artículo 47° inciso e) de la Ley N° 6830, por haber incurrido en la causal prevista en los artículos 36° inciso c) y 40° de la Ley N° 5546.

ARTÍCULO 3°.- Gírese copia del presente a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Departamento Fojas de Servicios, para su registro en el Legajo Personal del agente.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015598

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 713

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 59-216.648/15 y Cpde. 1 y 2

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor **Pedro Bernardo Alegre – D.N.I. N° 10.0.05.948**, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016

Salta, 23 de mayo de 2016

DECRETO N° 714

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 64-70821/12-0 y 1; 01-3593/15-0.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. **Nora Nieve FARFAN, D.N.I. N° 10.661.248**, en contra de la Resolución N° 6701/14 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/06/2016

OP N°: SA100015600

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 26 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 117

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 272-92,502/14 Cpde. 4

VISTO la Addenda al Convenio de Servicios de Calificación Nacional de Riesgo, suscripto el 25-04-14 entre la Provincia de Salta y la Empresa FIX SCR S.A., Agente de Calificación de Riesgo, afiliada de Fitch Ratings Inc., para la inclusión de la deuda a calificar, emitida en el marco del Programa de Letras del Tesoro 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio fue aprobado mediante Resolución N° 187/14 del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con el objeto de la prestación de servicios de calificación de riesgo a los fines de la operatoria relativa a la emisión de Títulos de Deuda Pública Provincial autorizada por la Ley N° 7.691/12 de creación del fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que dicho convenio reconoce una addenda aprobada por Resolución N° 48/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la cual se acordó modificar el Punto I relativo a las condiciones de servicio y honorarios, incorporando los servicios de Calificación Nacional Pública de la Letras del Tesoro 2015 por hasta \$450.000.000,00, según Decreto N° 3.511/15;

Que la addenda citada en el Visto, también tiene por finalidad modificar el Punto I.1. del mencionado convenio original, incorporando en la prestación del servicio de calificación, a las Letras del Tesoro 2016, con una emisión de hasta la suma de \$550.000.000,00, según

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Decreto N° 197/15 y términos y condiciones especificados en la Resolución N° 02//15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que de acuerdo al informe de fs. 1 del señor Secretario de Financiamiento, a fs. 12/13 el SAF del Ministerio de Hacienda y Finanzas practicó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que las actuaciones han sido analizadas por los servicios jurídicos de la Secretaría de Financiamiento y de la Coordinación de Asuntos Legales de este Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fs. 3/4 y fs. 23/24, respectivamente;

Que en consecuencia, en el marco del Decreto N° 197/15 y el Art. (97 inc. a) de la Ley N° 6.838, corresponde aprobar la addenda antedicha;

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Addenda al **Convenio de Servicios de Calificación Nacional de Riesgo**, suscripto el 25-04-14 entre la Provincia de Salta y **la Empresa FIX SCR S.A.**, Agente de Calificación de Riesgo, afiliada de Fitch Ratings Inc., para la inclusión en la calificación a la deuda emitida en el marco del Programa de Letras del Tesoro 2016, cuyo original, en Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 551001000100.413411.1007–Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/06/2016
OP N°: SA100015601

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16
EXPTE. N° 321 – 210.394/2015-0

Adquisición: PARES DE ANTEOJOS

Destino: PROGRAMA SALUD ESCOLAR

Apertura: 14.06.16 – Hs.11.00

Monto oficial: \$ 126.000,00 (PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Valor del pliego: PESOS OCHENTA (\$ 120,00)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005949
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054197

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 4014 para ejecución de los trabajos de "Cambio de lay out" en el edificio sede de la SUCURSAL CAFAYATE (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/06/16 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$1.000.

Costo estimado: \$4.296.844,00.- MÁS IVA

Silvia E. Lassalle, JEFE DE DIVERSIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069073
Fechas de publicación: 06/06/2016, 07/06/2016, 08/06/2016, 09/06/2016
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100054196

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34

"ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"

N° EXPTE: 0100089/85407-2016-0

Fecha de apertura: 17/06/2016 – Hs: 10:00

Destino: SERVICIOS GENERALES

Monto oficial: \$ 82.485,10

Precio del pliego: \$ 800,00 (OCHOCIENTOS CON 00/100)

Adquisición de pliegos: TESORERÍA – HOSPITAL SAN BERNARDO

Apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS – HOSPITAL SAN. BERNARDO

Domicilio: MARIANO BOEDO N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

Domicilio: PUEYRREDON N° 74

Teléfono: 0387-4210083

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00005948
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054187

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA"-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 187.940,00 (PESOS: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA).-

EXPTES.: N° 0110033-15697/2016-0.-

APERTURA: 21 de Junio de 2.016 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 150,00 (Pesos: Ciento Cincuenta).-

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 17-06-2.016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069061
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054177

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE PICHANAL
Expte N° 33 – 94996/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE PICHANAL para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 375.714,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL Cotiza por la suma total de \$ 375.714,00. Los trabajos consisten en: Reacondicionamiento y limpieza de alcantarillas, Desbosque y Limpieza manual de zona de camino, cuadrilla para trabajos no especificado y/o emergencia.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Por Resolución N° 816/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00069063
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054183

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO

Expte N° 33 – 90583/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales N° 10-P; 11-P y 12-P, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$481.846,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO Cotiza por la suma total de \$ 481.846,00. Los trabajos consisten en: Desmalezamiento de zona de camino en R.P. N° 10-P-Tramo: Güemes a Río Las Pavas por Madre Vieja, R.P. N° 11-P-Tramo: La Calderilla- El Desmonte- R.P. N° 12-P-Tramo: El Bordo en Km. 9,5-El Saladillo en Km. 16,7; bacheo con material bituminoso en R.P. N° 10-P y R.P. N° 11-P; provisión de camión para transporte y/o trabajos varios.

Por Resolución N° 814/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.-

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00069063
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054182

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL

Expte N° 0110033 – 89825/2016-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial en rutas provinciales N° 46 y 29, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$331.324,80.-

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL. Cotiza por la suma total de \$331.324,80. Los trabajos consisten en: 1-Limpieza y desmalezado de banquetas y cunetas incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en la R.P. N° 46-P Tramo: Macapillo (Km 0,00) – Lte. Sgo. del Estero (Km 42,00). 2- Limpieza y desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Camino Vecinal acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

3- Camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 0809/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Mayo del 2016 – por el término de cuatro (04) meses.–

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00069063

Fechas de publicación: 06/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054181

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 141/16

Art. 12° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-62738/2016-0.- Contratación Directa N° 141/16.- Adquisición de "Queso Cuartirolo", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias del S.P.P.S. de Capital (28/06 al 04/07/16) y del Interior (Comisión Julio/16).

FECHA DE APERTURA: 14 de junio de 2.016. – Horas: 10:30.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.662,50.- (Pesos: Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N3 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 1236124).

CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069057

Fechas de publicación: 06/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054174

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 136/16

Art. 12° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-62672/2016-0.- Contratación Directa N° 136/16.- Adquisición de "Carne Vacuna en 1/2 Res", con destino al Internado y Personal de Unidades Carcelarias y Dependencias de Capital del S.P.P.S. – **Periodo de Provisión:** 27/06 al 03/07/16.

FECHA DE APERTURA: 14 de junio de 2.016. – Horas: 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.750,00.- (Pesos: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

CORREO ELECTRÓNICO: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069057

Fechas de publicación: 06/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054173

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. 0090034-243935/15.-

CARLOS ENRIQUE PORTAL Y OTROS, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 1063 (Catastro de origen N° 696, Suministro N° 275), Dpto. Cachi, tiene solicitada actualización y finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 5 has, de carácter permanente, con una dotación de 2,6250 lts./seg a derivar del Río Arcas, margen izquierda, captadas en toma La Esquina, conducidas por acequias comuneras, debiendo volver al dominio público 0,4104 has de la concesión de origen.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 201 y 318 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de noviembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – **Dra. Sandra Mabel Siegrist**,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00068980

Fechas de publicación: 31/05/2016, 01/06/2016, 02/06/2016, 03/06/2016, 06/06/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100054051

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-62.718/16.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 122 del día 21/04/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del arroyo Quintín, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la zona de la matrícula N° 4953, Finca Vaqueros, Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera,

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Salta, 29 de Abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069058
Fechas de publicación: 06/06/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054175

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF.EXPTE.N° 34-30.091/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 98 del día 01/04/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes de la Quebrada de Cobres, integrado dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la zona comprendida entre los puntos 2 al 13 de la Matrícula N° 134, Dep. La Poma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método Geológico-Geomorfológico. Decreto N° 1989/02 art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término en el termino de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recurso Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1º de esta ciudad.

Salta, 25 de Abril de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Valor al cobro: 0002 – 00005942
Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054142



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

VITTORI Y BANDI VII – EXPEDIENTE N° 22.411

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI VII", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22411 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina
COORDENADAS GAUSS KRÜGER
SISTEMA POSGAR 94

1- Y=3511480,11	X=7236633,55
2- Y=3515545,08	X=7236633,55
3- Y=3515545,08	X=7229560,22
4- Y=3511480,11	X=7229560,22

Superficie Solicitada: 2875 Has, 2874m² y Corresponde a los inmuebles identificados como: i) MATRICULA 116, Dpto. Rosario de Lerma. SIN ANTECEDENTES DE TITULO.- ii) MATRICULA 501 "Finca Cuevas", Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de TAPIA BORJAS; iii) MATRICULA 502 "Finca Cerro Negro", Dpto. Rosario de Lerma. Registrado en la Dirección General de Inmuebles a nombre de: Provincia de Salta y iv) MATRICULA 540, Dpto. Rosario de Lerma. Partido: Del Manzano, Terreno en la Finca "Cerro Negro del Tirado", Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de BURGOS, Esteban.
Salta, 20 de mayo de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069056
Fechas de publicación: 06/06/2016, 13/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 372.00
OP N°: 100054172

LA EMILIA III – EXPTE N° 20.691

Edicto de Solicitud de Concesión de Cantera: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que **El Terraplén SRL ha solicitado la concesión de la Cantera denominada La Emilia III**, ubicada en el departamento de Metán, que se tramita mediante expediente N° 20.691 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

ESQ. 1:	Y =3606004.49	X=7164037.58
ESQ. 2:	Y=3606102.67	X=7163968.37
ESQ. 3:	Y=3606277.49	X=7163917.52
ESQ. 4:	Y=3606379.83	X=7163841.60
ESQ. 5:	Y=3606488.94	X=7163880.13
ESQ. 6:	Y=3606566.79	X=7163951.52
ESQ. 7:	Y=3606638.41	X=7163907.55
ESQ. 8:	Y=3606617.07	X=7163889.87
ESQ. 9:	Y=3606651.34	X=7163814.50
ESQ. 10:	Y=3606788.07	X=7163922.36
ESQ. 11:	Y=3606822.03	X=7164017.19
ESQ. 12:	Y=3606917.91	X=7164110.29
ESQ. 13:	Y=3606986.26	X=7164145.14
ESQ. 14:	Y=3607045.05	X=7164135.74
ESQ. 15:	Y=3607137.14	X=7164137.76
ESQ. 16:	Y=3607243.98	X=7164206.15
ESQ. 17:	Y=3607256.21	X=7164199.90
ESQ. 18:	Y=3607141.55	X=7164131.88
ESQ. 19:	Y=3607044.12	X=7164123.74
ESQ. 20:	Y=3606995.96	X=7164136.75
ESQ. 21:	Y=3606953.42	X=7164119.51
ESQ. 22:	Y=3606842.45	X=7164023.79
ESQ. 23:	Y=3606803.98	X=7163923.46
ESQ. 24:	Y=3606690.43	X=7163784.02
ESQ. 25:	Y=3606601.99	X=7163783.19
ESQ. 26:	Y=3606603.56	X=7163875.51
ESQ. 27:	Y=3606566.75	X=7163911.20
ESQ. 28:	Y=3606503.80	X=7163854.77
ESQ. 29:	Y=3606375.20	X=7163828.40
ESQ. 30:	Y=3606219.11	X=7163872.74
ESQ. 31:	Y=3605988.89	X=7163990.92

Cerrando de esta manera una superficie de 4 Ha. 2085 m2- Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, Salta 23 de Mayo de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00005681
Fechas de publicación: 27/05/2016, 06/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400007972

SENTENCIAS

JUZGADO DE GARANTÍAS SÉPTIMA NOMINACIÓN

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

ATENCIO MARÍA ROSA Y ORTEGA JAIME HERNÁN
EXPTE N° JUI –115630/14

FALLA: III) CONDENANDO a ATENCIO, MARÍA ROSA, D.N.I. N° 18.768.232, argentina, hija de Héctor y de Leucadia Castillo (f), nacida en Embarcación – Salta, 03/02/64, soltera, de profesión u ocupación: ama de casa, con estudios primarios completos, y domiciliada en Barrio Ceferino, calle 16 de Setiembre N° 781 de ésta ciudad, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN y MULTA de \$2000 (pesos dos mil) por encontrarla autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido en el artículo 5 inc c de la ley 23737, art. 40, 41 Y 45 del CP.– IV) CONDENANDO a ORTEGA, JAIME HERNÁN, D.N.I. N° 24.920.210, argentino, hijo de Luis María (v) y de Blanca Toscano (f), nacido en Salta capital, el día 06/03/76, estado civil: separado, profesión u ocupación: empleado de la construcción, con estudios secundarios incompletos, que no tiene enfermedad, y domiciliado en calle Capital Candelaria N° 780 de Ciudad del Milagro de ésta ciudad a la PENA de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIOS LEGALES y COSTAS, y MULTA de \$2500 (pesos dos mil quinientos) por resultar autor material y responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido en el artículo 5 inc c de la ley 23737, conforme lo nombrado en los artículos 40, 41 y 45 del Código Penal, ORDENANDO el traslado de los condenados a la Unidad Carcelaria N° 1 y a la Unidad Carcelaria N° 4, librándose los oficios correspondientes... Fdo. Dra. María Edith Rodríguez – Juez y Dra. Adriana Isabel Peralta – Secretaria".

Asimismo, en fecha 5 de Mayo de 2.016, el Tribunal de Impugnación – Sala III, RESUELVE: NO HACER LUGAR a los recursos de casación presentados a fs. 637/653 por la defensa técnica de Jaime H. Ortega –ejercida por el Dr. Rodrigo Palazzo y a fs. 664/673 por la defensa de María Rosa Atencio, ejercida por el Sr. Defensor Oficial de la UDP N° 6 Dr. Carlos Genovese, y en su mérito CONFIRMAR la sentencia obrante a fs. 628/636.

En consecuencia, habiendo quedado firme la Sentencia, se deberá registrar la Inhabilitación Absoluta de los Condenados María Rosa Atencio y Jaime Hernán Ortega, conforme lo dispuesto por los arts. 12 y 19 del Código Penal.

Dra. María Edith Rodríguez, JUEZ SUBROGANTE – Dra. María Fernanda Lamas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006364
Fechas de publicación: 06/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054184

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL
FRANCO FABRICIO CÓRDOBA – LEONARDO OSCAR ORTEGA
EXPTE. N° JO1–N° 75189/16

... FALLA: I°).– CONDENANDO a FRANCO FABRICIO CÓRDOBA, D.N.I. N° 35.928.569, Argentino, nacido el 30/11/90 en Tartagal, hijo de Gloria Córdoba (v), Estado Civil soltero, Profesión vendedor ambulante, con Domicilio Real en Av. Mosconi N° 737, Villa Saavedra Tartagal, quien registra Prio. Policial N° 462110 – Secc. R.P.–y a LEONARDO OSCAR ORTEGA, D.N.I. N° 37.190.367, Argentino, nacido el 16/04/93 en Tartagal, hijo de Sofía Castillo (v) y de Rubén Oscar Ortega (v), Estado Civil soltero, Profesión carpintero, con Domicilio Real en Pje. Los Lapachos N° 623, Villa Saavedra (Tartagal), quien registra Prio. Policial N° 95.550 – Secc. S.P., a la pena de 5 (CINCO) AÑOS Y 4 (CUATRO) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, por

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

resultar autores material y penalmente responsables del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE PARTÍCIPIES SECUNDARIOS, previsto en los Arts. 79 y 46, 12, 19 Inc. 2º y 4º), 40 y 41, todos del Código Penal. ORDENANDO que los mismos sean alojados en la Unidad Carcelaria Local (U.C. N° 5). IIº).-...IIIº).- CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Ricardo Martoccia y Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretarios".

Cumplen la condena impuesta:

LEONARDO OSCAR ORTEGA: El 02 de Marzo de 2021 a hs. 12:00

FRANCO FABRICIO CÓRDOBA: El 27 de Noviembre de 2021 a hs. 12:00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006362
Fechas de publicación: 06/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054170

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

GALVAN RAMÓN GREGORIO

CAUSA JO1– 75374/16

... FALLA I)- CONDENANDO a GALVAN, RAMÓN GREGORIO, D.N.I. 18.897.741, argentino, 42 años, nacido el 04/01/74 en Paraje Campo El Choco– Rivadavia Banda Norte – Salta, hijo Hermogenes Girón y de Dolores Galvan, soltero, primaria incompleta (5to grado), domiciliado en Paraje Campo El Choco (Salta), Prontuario N° 104.206 Secc. S.P. a la pena de OCHO AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES por considerarlo autor material y responsable del delito de HOMICIDIO, de conformidad a los Arts. 79, 12, 19 incs. 2º) y 4º) 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria N° 5.- II.- ORDENANDO III.- EXIMIR... DISPONER...- V.- COPÍESE... Fdo. Dr. OSVALDO MIGUEL CHEHDA – Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. Rodolfo Darío Quinteros – Secretario".

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Dr. Rodolfo Darío Quintero, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006361
Fechas de publicación: 06/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054169

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

GONZALO FEDERICO MEDRANO – JOSE ANDRES RIVERO –

EXPT E N° 120867/15

... FALLA: **CONDENAR a GONZALO FEDERICO MEDRANO**, alias "Rengo", argentino, D.N.I N° 39.894.003, Prio. Policial N° 102.981 Secc. S.P., argentino, nacido en Salta el 17/06/96, hijo de Rodolfo Federico y de Silvia Patricia Campos, soltero, con domicilio en B° San Benito Mza

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

315 D Lote 16 de esta ciudad y demás condiciones obrantes en autos a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar autor materialmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en perjuicio de Pedro Nicolás Gómez, en los términos del art. 79 del Código Penal todos ellos en función de los Arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. ORDENANDO que el mismo continúe privado de su libertad en la Unidad Carcelaria N° 1. ___II. DISPONER que GONZALO MEDRANO sea sometido a un tratamiento por su adicción a las sustancias estupefacientes, librando el oficio correspondiente a la Unidad Carcelaria N° 1. ___III. ABSOLVER en forma LISA y LLANA a JOSÉ ANDRÉS RIVERO, alias "Negro", argentino, D.N..I N° 39.893.088, Prio. Policial N° 102.980 Secc. S.P. nacido el 28/09/96 en Salta, soltero, hijo de Raúl Alfredo (v) y de Susana del Valle Rizo (v), con domicilio en B° San Benito Mza 315 B Lote 22 de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de HOMICIDIO SIMPLE en perjuicio de Pedro Nicolás Gómez, por haber retirado la acusación el Ministerio Público Fiscal y de conformidad a lo dispuesto por el art. 482 segundo párrafo y 428 inc. d) del C.P.P. (Ley 7690 y modif). ___IV. DEJAR SIN EFECTO las restricciones impuestas por el Juez de Garantías de 1° Nominación a JOSÉ ANDRÉS RIVERO al otorgarse su libertad el 16/06/15 consistentes en: prohibición de salir de la provincia y del país sin previa autorización judicial; poner en conocimiento de la Fiscalía todo cambio de domicilio y presentarse todos los días lunes a la Fiscalía Penal UGAP N° 1, dejándose sin efecto la caución real ofrecida por la Sra. Susana del Valle Rizo sobre el inmueble Departamento 01, Capital, Sección P, Manzana 315 D, parcela 22, Matrícula 129.955, cancelándose el registro correspondiente, de conformidad a lo previsto en el art. 484 del C.P.P. ___V. TENER por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 C.P.P. ___VI. ORDENAR, firme la presente, que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena de GONZALO FEDERICO MEDRANO de conformidad a lo dispuesto por el Art. 573 del C.P.P. ... VII. DISPONER, firme la presente, que se resuelva sobre el destino de los elementos secuestrados de conformidad a las disposiciones aplicable a cada caso del Código Procesal Penal, Ley de Secuestros 7838 y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia 11905. ___VIII. COPÍESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFICÍESE y CÚMPLASE. "Fdo.: Dra. Mónica A. Mukdsi – Juez, ante mi Dra. María Carolina Mosca – Secretaria".

En consecuencia, GONZALO FEDERICO MEDRANO CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 18 DE ENERO DE 2.023.

Dra. Mónica A. Mukdsi, JUEZ VOCAL N° 2 – Dra. María Carolina Mosca, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006360
Fechas de publicación: 06/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054168

SUCESORIOS

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. LILIANA ELISA FERREIRA, en los autos: **"MORALES VICENTE – SUCESORIO"**, Expte. N° 2 – 522.725/15, CITA y emplaza a todos los que se consideren con

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.– Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno.– (art. 723 del C.P.C.C.).–
Salta, 16 de mayo de 2.016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006363
Fechas de publicación: 06/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054178

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez Interino de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "**SUCESORIO de FELICIANO FLORES**". **Expte. N° 24.590/15** cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de un día en los diarios, El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Estela Isabel Illescas – Secretaria.
Tartagal, 24 de mayo de 2016

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069060
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054176

La Dra. Mercedes Filtrin – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "**FERNANDEZ, ISIDORO–SUCESORIO**" **Expte 524.308/15**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin– Juez, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray.
Salta, 28 de abril del 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069055
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054171

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: **"BARRERA, FLORENTINA REINA; VARGAS, FRANCISCO RICARDO y ROSALES, RAMÓN EULOGIO s/SUCESORIO"** – Expte. N° 479.994/14, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial.

Salta, 17 de Mayo de 2016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069050

Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054160

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados **Guaymas Isaías Ramón y González Ana Yolanda por Sucesorio, EXPTE. 310044/10** ORDENA CITAR por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial (Art. 723 CPCC) a efectos de CITAR a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta de Agosto de 2012. FDO. Dr. Juan Cabral Duba. JUEZ. SECRETARÍA de la Dra. María Delia Cardona.

Salta, 14 de abril de 2016.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00069037

Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054138

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS MARTÍN JALIF, en los autos caratulados: **"BEJARANO, AÍDA AMÉRICA s/ SUCESORIO"** Expte. 530966/15. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.–

Salta, 9 de Mayo de 2.016.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069028
Fechas de publicación: 02/06/2016, 03/06/2016, 06/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054127

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados: **"ZABALA JUSTINIANO EMMA POR SUCESORIO" Expte N° 534.615/15** ordena CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30(treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo Dra. Rubí Velázquez, Secretaria Dr. Leonardo Rubén Aranibar
Salta, 9 de mayo de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069019
Fechas de publicación: 02/06/2016, 03/06/2016, 06/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054101

La Dra. CLAUDIA VIVIANA YANCE, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán – Secretaria de Dra. ANGELICA E. TORO en autos "SUCESORIO DE NEME APUD Y DÍAZ REGENERACIÓN" **Expte N° 15.123/05 CITA POR EDICTOS** que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como heredero o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar. Fdo. Dra. ANGELICA E. TORO – Secretaria.

Tartagal, 27 Abril 2.016.

Dra. Angelica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069018
Fechas de publicación: 02/06/2016, 03/06/2016, 06/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054097

La Dra. Bibiana María Acuña Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación. Secretaría la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"Fabián Miguel, Alarcón Filomena por Sucesorio" Expte: 534918/15** resuelve: ORDENAR la publicación de edictos durante 1 día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 01 de junio de 2.016

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005717
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008028

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "**Mendieta, Alicia Paulina s/Sucesorio**", Expte. N° 496225/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.
Salta, 14 de Mayo de 2015.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005715
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008026

La Dra. Bibiana María Acuña – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "**Santillán de Martínez, Lorena, Martínez Sánchez, Antonio Joaquín – Sucesorio**" Expte. N° 2 – 494454/14, Cítese, por edicto que se publicará por un día en el diario de publicaciones oficiales a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Firmado: Dra. Bibiana María Acuña – Jueza, – Dra. Victoria Malvido Chequin – Secretaria.
Salta, 31 de Mayo de 2.016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001154
Fechas de publicación: 06/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008025

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez; Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "**Paesani Norton Carlos Miguel José – Por Sucesorio**" – Exp. N° 491.956/14, Citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Salta, 30 de Noviembre de 2015.– Fdo. Dr. Leonardo

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Rubén Aranibar – Juez; Dra. Rubí Velázquez – Secretaria".
Salta, 20 de Mayo de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005714
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008024

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **"Ocaña, Lucas Vicente – Sucesorio –", Expte. N° 548.540/16**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C y C.–

Salta, 30 de Mayo de 2.016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005713
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008023

La Dra. Claudia Ibáñez Alemán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación– Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en estos autos caratulados: **"Sosa, Francisco Rosario – Alaniz Sara Beronica – Sucesorio" Expte. N° 266288/09** cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, en nombre del Sr. Hugo Eduardo Sosa, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer, conforme lo establece el Art. 2340 del C.C. y C. de la Nación, y bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, por el término de 1 (un) día.

Salta, 24 de Mayo de 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005712
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008022

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: **Galli, Juan**

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Antonio – Sucesorio" – Expte. N° 2– 542.600/16. Citar por Edictos que se publicaran durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Ordenar, se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Rubén Leonardo Aranibar – Juez – Rubí Velazquez – Secretaria.

26 de Mayo del 2.016.

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, JUEZ

Factura de contado: 0004 – 00005706

Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008015

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, de Primera Instancia en lo C y C 2° Nominación, Secretaría, de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados: **"González, Clemente Armando. Fallec. 22/06/94 por Sucesorio Expte. N° B –56.443/94,** Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) día en el Boletín Oficial y el Diario el Tribuno. Salta, 11 de Mayo de 2016.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005701

Fechas de publicación: 02/06/2016, 03/06/2016, 06/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008009

La Dra. Eugenia F. Ulivarri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy en los autos caratulados: **"Sucesorio de Cazón Daniel Agustín" Expte. N° 4.172/15,** citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de Circulación Masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 20 de Mayo de 2016.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005698

Fechas de publicación: 02/06/2016, 03/06/2016, 06/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008006

POSESIONES VEINTEAÑALES

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

DR. CARLOS ALBERTO GRACIANO – JUEZ Interino de 1ra. Instancia en lo Civil v Comercial de la Segunda Nominación del Distrito judicial del Sur – Metán Secretaría actuante de la Dra. GARCÍA NELLY ELIZABETH, en los autos, caratulados: "**MONTENEGRO SILVIA MABEL VS. PALERMO ALFREDO LUIS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**".- Expte.: 16605/13", Publicar Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por cinco días, citando a los Sres. ALFREDO LUIS PALERMO Y AGUSTÍN PALERMO Y/O SUS HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el catastro N° 6056 – Sección D – Manzana 36 B de la ciudad de Rosario de la Frontera, para que en el término de 6 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in fine del CPCyC). Fdo. DR. CARLOS ALBERTO GRACIANO – JUEZ Interino. Ante mí, Dra. GARCÍA NELLY ELIZABETH.

San José de Metán, 06 de Mayo de 2016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069016
Fechas de publicación: 02/06/2016, 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016, 08/06/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054095

EDICTOS DE QUIEBRAS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Concursos Quiebras y Sociedades de Segunda, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, se hace saber que en los autos: **Calliera S.A. Salta y-o Calliera Sacifi Salta – Quiebra – Expte B-064083/95**, se ha presentado informe final y proyecto de distribución y se han regulados los honorarios de la Sindicatura en la suma de \$ 1000. Publíquese por dos días en Boletín Oficial en los términos del art. 218 LCQ.
Salta, 20 de Mayo de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005704
Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008013

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: "**VARG, MARÍA CECILIA POR CONCURSO PREVENTIVO (pequeño)**", Expte. N° **406872/12**, que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, hace saber:

1.- Que con fecha 30 de Marzo de 2.016 se ha declarado la conclusión por avenimiento de la Quiebra de VARG, MARÍA CECILIA, D.N.I. 11.282.893.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

2.- Que se ha dado por concluida la intervención de Sindicatura, ordenando la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación.

Publíquese por UN DÍA en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de amplia circulación.-

Salta, 26 de Mayo de 2.016.

Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069062

Fechas de publicación: 06/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054180

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Corona, cita a la Sra. DÍAS RAMONA NOEMI – D.N.I. N° 23.038.435 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. c/ DÍAS RAMONA NOEMI s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FSA 21210/2015 (B.D. N° 751/80114/01/2015). Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531 – Inc. 2° Tercer Párrafo del C. Pr. de la Nación) en el caso de incomparencia. Firmado: Dr. JULIO LEONARDO BAVIO – Juez Federal Subrogante Salta, 23 de Mayo del año 2016.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069085

Fechas de publicación: 06/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054208

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Corona, cita al Sr. PALMA RAMÓN ALBERTO – D.N.I. N° 16.885.286 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "A.F.I.P. – D.G.I. c/ PALMA RAMÓN ALBERTO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° FSA 21211/2015 (B.D. N° 751/80115/01/2015). Publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 531 – Inc. 2° Tercer Párrafo del C. Pr. de la Nación) en el caso de incomparencia.

Firmado: Dr. JULIO LEONARDO BAVIO – Juez Federal Subrogante.

Salta, 23 de Mayo del año 2016.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069084

Fechas de publicación: 06/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054207

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Juzgado Civil y Comercial de VI Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, "Expte. Nro.: 541544 en AUTOS caratulado PAMELIN, DANIEL ALEJANDRO contra IBÁÑEZ JUAN CARLOS CONSTRUCTORA TAWÉ S.A, Y ESCUDO SEGUROS S.A. sobre DAÑOS Y PERJUICIOS", cita a los representantes de CONSTRUCTORA TAWÉ S.A para que en el término de VEINTICUATRO DÍAS a partir de la última publicación denuncie domicilio real, constituya domicilio procesal y haga valer sus derechos. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en los Periódicos con mayor circulación de la misma provincia.– Fdo. por: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA, Secretaria PAZ, MARCELA BEATRIZ.

Dra. Marcela B. Paz, SECRETARIA 2°

Factura de contado: 0001 – 00069053
Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054165

La Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli; en los autos caratulados; "Credimas S.A vs. Suarez, Gustavo – Preparo Via Ejecutivo", Expte. N° 208127/07. Ordena: Cita al Sr. Gustavo Andrés Suarez, D.N.I. 26.488.550, en tanto demandado para que efectúe el reconocimiento de su firma o de los hechos enumerados en el artículo anterior, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente dentro de los tres (3) días, se tendrá por reconocido el instrumento, o por confesados los hechos en los demás casos. Publíquese Edicto por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. – Fdo. Dra. Lucia Brandan Valy, Juez, Dra. Silvina Rivelli, Secretaria.

Dra. Silvina Rivelli, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005709
Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008018



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ABRA BLANCA S.R.L.

1. Socios:

1) SANDRA MARÍA ÁLVAREZ, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el 20/10/1964, D.N.I 17.354.693, C.U.I.T. 27-17354693-4, divorciada según expediente N° 5311541/10 del Juzgado de 1era. Instancia Civil de Personas y Flia. N° 3 del Sr. Roberto Eduardo Mogni D.N.I.16.379.422, con domicilio en Viña 121, Club de Campo El Típal, de la Localidad de Salta Capital.

2) MARTÍN NAHUEL MOGNI, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, nacido el 06/03/1998, D.N.I 40.466.494, C.U.I.T. 20-40466494-9, soltero, con domicilio en Federico Saravia Toledo N° 150 Villa San Lorenzo, de la Localidad de Salta Capital

2. **Constitución:** 16 días del mes de Marzo de 2016

3. **Denominación:** ABRA BLANCA S.R.L.

4. **Domicilio:** El domicilio social se fija en jurisdicción de la Localidad de Salta, en calle Federico Saravia Toledo N° 150, Villa San Lorenzo.

5. **Duración:** El plazo de duración de la sociedad será de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

6. Objeto:

- a) **INMOBILIARIAS:** La explotación de actividades inmobiliarias comprendiendo esta actividad el ámbito de todas las incumbencias que abarcan y/o comprenden dicho rubro, entre ellas: comprar, vender, permutar, fraccionar, arrendar y/o alquilar toda clase de inmuebles, propios o de terceros, urbanos o rurales; administrar propiedades; ser asesora, gestora, mandataria y/o intermediaria; y ser prestadora de servicios vinculados o relacionados a la actividad inmobiliaria sean éstos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia.
- b) **COMPRAVENTA Y ALQUILER:** de maquinarias, equipos y vehículos, para la construcción, la actividad agropecuaria y comercial, llevando el alquiler de los mismos con y sin chofer. Pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, y todas las actividades complementarias y conexas.
- c) **AGROPECUARIA:** Explotación directa por sí por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas.
- d) **MANDATO Y SERVICIOS:** Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante.
- e) **COMERCIAL:** Explotación de bares, confiterías, restaurantes, pubs y afines, y todas sus actividades conexas.

7. **Capital social:** El capital social se fija en la suma de pesos 600.000 (seiscientos mil pesos) dividido en 600 (seiscientas) cuotas de pesos 1.000 (mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. SANDRA MARÍA ÁLVAREZ suscribe 500 (quinientas) cuotas por un valor de pesos 500.000 (quinientos mil pesos). El Sr. MARTÍN NAHUEL MOGNI suscribe 100 (cien) cuotas por un valor de pesos 100.000 (cien mil pesos). La integración de la suscripción se realizará conforme el siguiente detalle: La Sra. SANDRA MARÍA ÁLVAREZ el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 125.000 (ciento veinticinco mil pesos). Y el Sr. MARTÍN NAHUEL MOGNI integra en este acto el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos 25.000 (veinticinco mil pesos). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

sociedad.

8. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a la Sra. SANDRA MARÍA ALVAREZ, D.N.I 17.354.693, y Gerente Suplente al Sr. MARTÍN NAHUEL MOGNI, D.N.I 40.466.494 quienes constituyen domicilio especial en Federico Saravia Toledo N° 150 Villa San Lorenzo, de la Localidad de Salta Capital.

9. fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente edicto.

SECRETARÍA, SALTA, 02/06/2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069065

Fechas de publicación: 06/06/2016

Importe: \$ 228.00

OP N°: 100054186

ASAMBLEAS COMERCIALES

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (La "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, el día 28 de junio de 2016, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2. Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015;
3. Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015;
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015. Fijación de la remuneración en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 de la ley 19.550;
5. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015;
6. Ratificación de la remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2014 en exceso sobre los límites prefijados por el Artículo 261 de la ley 19.550.
7. Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;
8. Designación por el término de un ejercicio de Miembros Titulares y Suplentes de la

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

Comisión Fiscalizadora;

a.) Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.

b.) A los efectos previstos en el Art. 67 de la Ley 19550, la documentación a considerar se halla a disposición de los Sres. Accionistas en calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, dentro del plazo legal,

c.) Se encuentra autorizado el Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández para efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General ordinaria resuelta el 18 de mayo de 2016.

Juan Pablo Ortiz Fernández, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00069039

Fechas de publicación: 03/06/2016, 06/06/2016, 07/06/2016, 08/06/2016, 09/06/2016

Importe: \$ 650.00

OP N°: 100054143

AVISOS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS S.A – MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DEL ESTATUTO SOCIAL

1) Por Acta de Asamblea de fecha 17 de Noviembre del año 2.015 los accionistas señores José Humberto Dakak por sí y como apoderado del sr. Gustavo Adolfo Dakak, el sr. Sergio Guillermo Dakak y el sr. Carlos Edmundo Dakak por sí y como apoderado del sr. Gustavo Adolfo Dakak, se aprueba por unanimidad de los votos presentes la Modificación del Estatuto del Banco con el objeto de adaptarlo y dar cumplimiento a la Comunicación A5805 del Banco Central de la República Argentina de fecha 17.09.2015, referida a "Cierre de Ejercicio Contable de Entidades Financieras", que establece el 31 de Diciembre de cada año como fecha común de cierre de ejercicio económico para todas las entidades financieras

2) Adecuación del Artículo Treinta y cinco de los Estatutos Sociales de "BANCO MASVENTAS S.A" a la Modificación referida al cierre de Ejercicios contables ya referenciado, Artículo el que queda redactado de la siguiente forma: **"ARTICULO 35: Ejercicios Comerciales y Estados Contables.** El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Proyecto de Distribución de Utilidades, Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora e informes de la Auditoría Externa y la Memoria, que serán puestos a disposición de los accionistas en la Sede Social, con quince días de anticipación a su consideración por la Asamblea. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la pertinente resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) Para el fondo de Reserva Legal, el porcentaje que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las Entidades Financieras; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura; c) A dividendo a las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional a las acciones preferidas y a dividendos a las acciones ordinarias o a reservas facultativas, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea.

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto.
SECRETARÍA, SALTA, 31/05/2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069066
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100054188

PAMPPA F430 S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1-Los socios de PAMPPA F430 S.A. decidieron en reunión de Asamblea General de Accionistas de fechas 10 de mayo de 2.010

Elección de autoridades: La siguiente es la composición del directorio electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2.010

Directores Titulares: Patricio Federico James, Presidente, DNI 13.881.724; Pedro Ricardo Hurtado Foa, DNI 13.338.231; Marta Elsa Camussi, DNI 17.944.757; María Zulema Hurtado Foa, DNI 13.475.285; Hugo Alberto Hurtado Foa, DNI 20.159.114.

Director Suplente: Paula Fernández Carbonell, DNI 18.449.758.

2-Los socios de PAMPPA F430 S.A. decidieron en reunión de Asamblea General de Accionistas de fechas 12 de septiembre de 2.013

Elección de autoridades: La siguiente es la composición del directorio electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2.013

Directores Titulares: Patricio Federico James, Presidente, DNI 13.881.724; Pedro Ricardo Hurtado Foa, DNI 13.338.231; Marta Elsa Camussi, DNI 17.944.757; María Zulema Hurtado Foa, DNI 13.475.285; Hugo Alberto Hurtado Foa, DNI 20.159.114.

Director Suplente: Paula Fernández Carbonell, DNI 18.449.758.

3-Los socios de PAMPPA F430 S.A. decidieron en reunión de Asamblea General de Accionistas de fechas 18 de junio de 2.014

Elección de autoridades: La siguiente es la composición del directorio electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de junio de 2.014

Directores Titulares: Patricio Federico James, Presidente, DNI 13.881.724, domicilio Juncal N° 747 –C.A.B.A.; Pedro Ricardo Hurtado Foa, DNI 13.338.231, domicilio Caseros N° 374 – Salta; Marta Elsa Camussi, DNI 17.944.757, domicilio Caseros N° 374 – Salta; Facundo Hurtado Foa, DNI 32.846.854, domicilio Laprida N° 575, Piso 6º, dpto. C – San Miguel de Tucumán; Hugo Alberto Hurtado Foa, DNI 20.159.114 domicilio Giménez N° 262, Vaqueros – Salta.

Director Suplente: Paula Fernández Carbonell, DNI 18.449.758, domicilio Juncal N° 747 – C.A.B.A.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 05/05/2016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005716
Fechas de publicación: 06/06/2016
Importe: \$ 188.00
OP N°: 400008027

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES SAN CAYETANO EL ALGARROBAL – PICHANAL –

La Comisión Directiva de la Asociación de la Organización de Productores San Cayetano el Algarrobal, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día sábado 18 de Junio del cte. Año, a Horas 10,00, en Sede Social de la Localidad Pichanal. Provincia de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1- Lectura y consideración de Memorias. Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2015 e informes del órgano de fiscalización.
- 2- Tratamiento de temas de interés institucional.
- 3- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Pasada una hora de la convocatoria la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Nestor Ruiz, PRESIDENTE – Miguel Orozco, VOCAL

Factura de contado: 0001 – 00069070

Fechas de publicación: 06/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054194

A.P.P.A.G.A.D.A. – ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRO-GANADEROS Y ARTESANAL DEL DPTO. LOS ANDES- S.A. DE LOS COBRES –

La Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal del Departamento Los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día 03 de julio de 2016 a hs. 12:00, sito en calle Ríos Arias N° 15, de la localidad de San Antonio de los Cobres, en la provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance, Inventario, cuadro de pérdida y ganancia del año 2014/2015 e informe del órgano de fiscalización.
- 4) Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Siarez Sabino, PRESIDENTE – Geron Rosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069067

Fechas de publicación: 06/06/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100054189

RECAUDACIÓN

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 391150.80
Recaudación del día: 03/06/2016	\$ 4286.00
Total recaudado a la fecha	\$ 395436.80

Fechas de publicación: 06/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054211

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 91926.80
Recaudación del día: 03/06/2016	\$ 760.00
Total recaudado a la fecha	\$ 92686.80

Fechas de publicación: 06/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008034

Edición N° 19.796 – Salta, Lunes 6 de Junio del 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
